

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los procedimientos que se tramitan en el Servicio de Recaudación Municipal se ha intentado por dos veces la notificación de los actos o trámites que se relacionan en el anexo adjunto sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria. En los términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo, a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que a continuación se indica, con objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias municipales de Recaudación, avenida de Gibraltar, número 2, de Leganés (Madrid). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Aplazamiento/fraccionamiento de pago

Interesado/representante. — NIF. — Expediente/liquidación. — Acto

Cafemusa 2007, Sociedad Limitada. — B-85025203. — 126/11-098APL. — Notificación concesión fraccionamiento pago.

Flove Expansión Patrimonial, Sociedad Limitada. — B-83894626. — 193/11-098APL. — Notificación concesión fraccionamiento pago.

Leganés, a 26 de septiembre de 2011.—El jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, Florencio García de Pablo.

(02/8.626/11)